



DILIGENCIA

Para hacer constar que el Convenio de urbanístico de ejecución entre D. Claudio Torres Donaire, D. Francisco Luis Torres Donaire y el Ayuntamiento de Las Gabras (Granada), para la cesión obligatoria de dos parcelas en la calle Plantel destinadas a vía pública urbana y dotación municipal, suscrito el día 18 de enero de 2024, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabras creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020, con el número RCA02/2024 (expediente 2023 14 23000815).

**Las Gabras, documento firmado electrónicamente
LA VICESECRETARIA GENERAL
Fuensanta Navarro Pavón**

DILIGENCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 09:28:52

EXPEDIENTE :: [REDACTED]

Fecha: 18/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN PARA LA CESIÓN DE DOS PARCELAS

En Las Gabias a la fecha de la firma electrónica,

COMPARECEN

De un parte, **D^a. María Merinda Sádaba Terribas**, con DNI número [REDACTED] Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias, asistida por la Vicesecretaria General de la Corporación, **D^a. Fuensanta Navarro Pavón** a los solos efectos de fedatario público.

Y de otra, el titular de las parcelas objeto del presente Convenio, de acuerdo con los correspondientes títulos de propiedad y representación:

D. Claudio Torres Donaire, mayor de edad, con DNI número [REDACTED] y

D. Francisco Luis Torres Donaire, mayor de edad, con DNI número [REDACTED].

INTERVIENEN

La Sra. D^a. María Merinda Sádaba Terribas, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias.

Y en su nombre propio y derecho, los titulares de las parcelas objeto del presente convenio anteriormente mencionados.

Ambas partes se reconocen, respectivamente, la capacidad, competencia y representación necesaria para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico, y a tal efecto

EXPONEN

Primero: Que D. Claudio Torres Donaire y D. Francisco Luis Torres Donaire son titulares del pleno dominio por partes iguales mitades indivisas entre ellos, con carácter privativo, de las siguientes parcelas definidas en el Proyecto de parcelación, redactado D. Vicente Manzanero Domínguez, Ingeniero Técnico en Topografía, Colegiado nº [REDACTED] del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica, presentado en el Ayuntamiento de Las Gabias con fecha 28 de febrero de 2020 y número de registro municipal 2.024, cuya licencia de parcelación se otorgó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en fecha 22 de junio de 2020:

- PARCELA G del plano parcelario presentado en la documentación gráfica del proyecto de parcelación presentado y autorizado, con una superficie de 762,95 m²

Firmado por
TORRES DONAIRE

Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

10

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE: [REDACTED] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GEN DOCUMENTO: [REDACTED]</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>
<p>ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(863908)</p>		

destinada a zona verde según planimetría del PGOU/09 – adaptación parcial NNSS/97.

Linda, al norte con una zona verde y con la Parcela F resultante de la división, al sur con parcela referencia catastral 1909461VG4110H0001XT del Ayuntamiento de Las Gábias, con parcela 1909438VG4110H0001AT de Manuel Rodríguez García, y con parcela 190942VG4110H0001RT de Jose Alfonso Perez Carrillo; al este con parcela 1909423VG4110H0001KT de Jose Ignacio Rico Romero y con parcela 1909422VG4110H0001OT de Ataulfo Torres Pérez y oeste con parcela F resultante de la división y con parcela 1909438VG4110H0001AT de Manuel Rodríguez García.

- PARCELA DESTINADA A VIAL PÚBLICO del plano parcelario presentado en la documentación gráfica del proyecto de parcelación presentado y autorizado, con una superficie de 745,94 m², según estado actual con ancho de vial de 8 m lineales y viales secundarios de 7 m lineales. Linda, norte, Parcelas A, C y E resultantes de la división; oeste, Parcelas B y D resultantes de la división; sur, Parcela F resultante de la división; y este, Parcela E resultante de la división.

Segundo: Los terrenos pertenecen al Plan Parcial en Las Gábias, redactado por el Arquitecto D. Gabriel Rodríguez Jiménez, de fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental de 23 de marzo de 1990, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 30 de marzo de 1990 y 26 de octubre de 1990.

No consta en este Ayuntamiento que, posteriormente a la aprobación del Plan Parcial, se procediera a la realización del correspondiente Proyecto de Reparcelación, operación urbanística consistente en la agrupación o reestructuración de las fincas, parcelas o solares aportados incluidos en el ámbito de actuación para su nueva división ajustada a los instrumentos de ordenación urbanística de aplicación, con adjudicación del aprovechamiento lucrativo, de edificabilidad o de fincas resultantes a las personas interesadas, en proporción a sus respectivos derechos y la cesión y adjudicación a la Administración actuante de las cesiones obligatorias.

El Ayuntamiento de Las Gábias aprueba la revisión de las NN.SS de Las Gábias (Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 14 de mayo de 1997; y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de junio de 1997). En los planos de usos pormenorizados de la NN.SS. de Las Gábias, las fincas objeto del presente convenio, afectas a la parcelación realizada previamente, aparecen sujetas a un viario público y zona verde modificada. Se adjunta como **ANEXO Nº 1** al presente convenio, el plano que delimita los usos pormenorizados de las fincas afectadas.

Firmado por
TORRES DONAIRE

Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
código emitido por AC
FNMT Usuarios

10

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: [REDACTED] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und_reg: REGISTRO GEN_DOCUMENTO: [REDACTED]</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. – Los convenios quedan definidos, con carácter general, en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En concreto, establece que *los convenios son acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.*

Asimismo, en el ámbito específico de la legislación urbanística, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, define en su artículo 9 que las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística, en el marco de lo previsto en la legislación del régimen jurídico del sector público, podrán suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no titulares del derecho de propiedad o de cualesquiera otros derechos reales sobre los terrenos afectados, convenios al objeto de colaborar y desarrollar de manera más eficaz la actividad territorial y urbanística. Los convenios podrán ser, en función de su objeto:

- a) Convenios urbanísticos de planeamiento para la preparación o iniciación de los instrumentos de ordenación y acuerdos para la más eficaz tramitación de los mismos.
- b) Convenios urbanísticos de ejecución para establecer los términos y las condiciones de la gestión y la ejecución del planeamiento en vigor en el momento de la celebración del convenio.
- c) Convenios de actuaciones territoriales para la formulación, así como para establecer los términos y condiciones de la gestión y la ejecución, de las actuaciones propuestas en los instrumentos de ordenación territorial y de las declaraciones de interés autonómico.

Segundo. – Los convenios urbanísticos están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tal y como establece el artículo 6.1 del mismo texto legal.

Tercero. – El artículo 15 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 17 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, respecto al régimen urbanístico de la propiedad del suelo, la clasificación, categoría y restantes determinaciones de ordenación territorial y urbanística del suelo vinculan los terrenos,

Firmado por
TORRES DONAIRE

Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
icado emitido por AC
FNMT Usuarios

10

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: [REDACTED] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und_reg: REGISTRO GEN DOCUMENTO</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>





construcciones, edificaciones y equipamientos a los correspondientes destinos y usos, y definen su función social, delimitando el contenido el derecho de propiedad.

La patrimonialización de la edificabilidad se produce únicamente con su realización efectiva y está condicionada, en todo caso, al cumplimiento de los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen que corresponda.

Por lo tanto, el contenido urbanístico de la propiedad del suelo, está integrado por el derecho de disposición, uso, disfrute y explotación sostenible, conforme a la clasificación y el destino que tenga en cada momento, de conformidad con la legislación que le sea aplicable y, en particular, con la ordenación territorial y urbanística.

Al realizar una parcelación de unos terrenos procedentes de un Plan Parcial, deberá realizar la correspondiente cesión de las parcelas de cesión obligatoria que le corresponden al Ayuntamiento de Las Gabias, como son, la Parcela G del plano de parcelario presentado en la documentación gráfica, con una superficie de 762,95 m² destinada a zona verde y Parcela destinada a vial público del plano parcelario presentado en la documentación gráfica, con una superficie de 745,94 m².

La formalización de la citada obligación de cesión al Ayuntamiento de Las Gabias, será condición necesaria a efectos de considerar que, las parcelas resultantes edificables, tienen la condición de solar, conforme a lo establecido en el art. 13 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, acceso por vía urbana.

Cuarto. - El artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contiene que *las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin. Asimismo, los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados. Y que, además, los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos, ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios, relativas al funcionamiento de los servicios públicos.*

Firmado por
TORRES DONAIRE

Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

10

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE: [REDACTED] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>GEN DOCUMENTO: [REDACTED] Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>



ESTIPULACIONES

PRIMERO. El presente convenio urbanístico de ejecución persigue garantizar el cumplimiento de los deberes establecidos por la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con la finalidad de poder patrimonializar la edificabilidad asignada a las parcelas por el Plan Parcial aprobado y posteriormente recogido por las NN.SS de Las Gabias, donde se recogen además modificaciones de la ubicación de las zonas verdes.

La formalización de la citada obligación de cesión al Ayuntamiento de Las Gabias, será condición necesaria para que las parcela tengan acceso por vía urbana, conforme a lo establecido en el art. 13 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO. D. Claudio Torres Donaire y D. Francisco Luis Torres Donaire, CEDEN Y TRANSMITEN a este Ayuntamiento, libre de cargas como condición de cesión obligatoria, la PARCELA G del plano parcelario presentado en la documentación gráfica del proyecto de parcelación presentado y autorizado, con una superficie de 762,95 m² destinada a zona verde según planimetría del PGOU/09 – adaptación parcial NNSS/97, y la PARCELA DESTINADA A VIAL PÚBLICO del plano parcelario presentado en la documentación gráfica del proyecto de parcelación presentado y autorizado, con una superficie de 745,94 m², según estado actual con ancho de vial de 8 m lineales y viales secundarios de 7 m lineales.

TERCERO. El presente convenio constituye título de transmisión de la propiedad y de la posesión de las parcelas cedidas, que legitima al Ayuntamiento de Las Gabias a su ocupación y a realizar en las mismas las actuaciones oportunas, así como para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Fe bajo su titularidad.

CUARTO. Al haberse realizado una parcelación de terrenos, la urbanización existente se considera obsoleta, por lo que será necesario que los propietarios de las parcelas realicen las correspondientes obras complementarias de urbanización con el objetivo de que las parcelas resultantes de la parcelación realizada, adquieran la condición de solar a tenor de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

QUINTO. La duración del convenio será la que exija el perfecto cumplimiento de las obligaciones pactadas asumidas en los términos fijados en el mismo.

El presente convenio se extinguirá por su total cumplimiento o por su resolución.

Son causas de resolución:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento de las obligaciones dimanantes del convenio, en cuyo caso se podrá optar por su resolución previo requerimiento expreso a la parte que se considere incumplidora en tal sentido exigiendo su cumplimiento en el plazo máximo de un mes.

Firmado por
TORRES DONAIRE



Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[Redacted] el día 18/01/2024 con
[Redacted] icado emitido por AC
FNMT Usuarios

10

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [Redacted] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: [Redacted] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und_reg: REGISTRO GEN_DOCUMENTO: [Redacted]</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [Redacted] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>



SEXTO. Los gastos originados como consecuencia de las publicaciones a que el presente convenio deba someterse, serán por cuenta del Ayuntamiento de Las Gabias, así como aquellos gastos que pueda suponer el reflejo de lo aquí adoptado en los registros públicos oportunos.

SÉPTIMO. El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales, realizará las actuaciones necesarias para que el Catastro Inmobiliario lleve a cabo las actuaciones oportunas relativas a la cesión y su posterior incorporación al Inventario de bienes municipal.

OCTAVO. De conformidad con la legislación vigente, el presente Convenio tiene, a todos los efectos, naturaleza y carácter jurídico-administrativo, correspondiendo a la jurisdicción contencioso-administrativa el conocimiento de las cuestiones que pudieran plantearse en relación con su celebración, cumplimiento, interpretación, efectos y extinción.

Y como prueba de su conformidad, las partes firman el presente convenio urbanístico en todas sus hojas.

Firmado por
TORRES DONAIRE

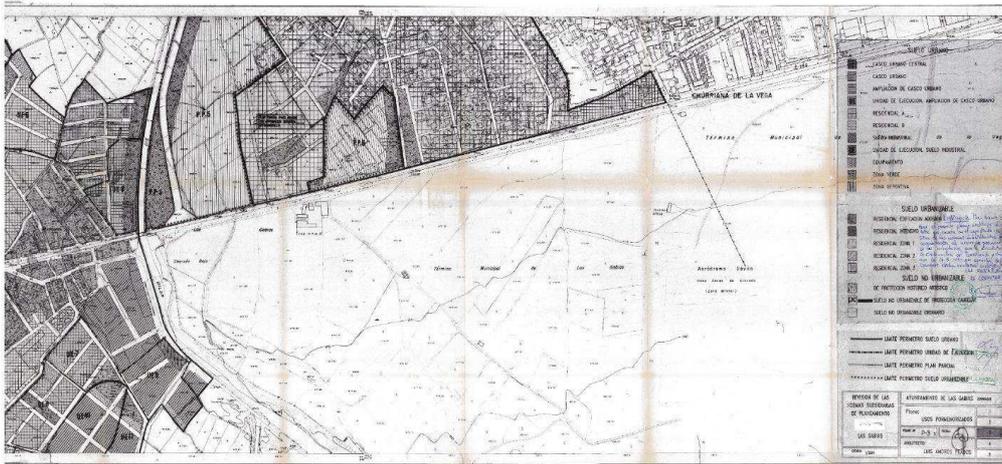
Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: [REDACTED] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GEN DOCUMENTO: [REDACTED]</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>



ANEXO 1:

- 1. USOS PORMENORIZADOS ESTABLECIDOS EN LAS NN.SS DE LAS GABIAS.



- 2. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN.



Firmado por
TORRES DONAIRE

Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
[REDACTED]
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54

EXPEDIENTE ::
[REDACTED]
Fecha: 18/07/2023
Hora: 00:00
Und_reg: REGISTRO
GEN_DOCUMENTO: [REDACTED]

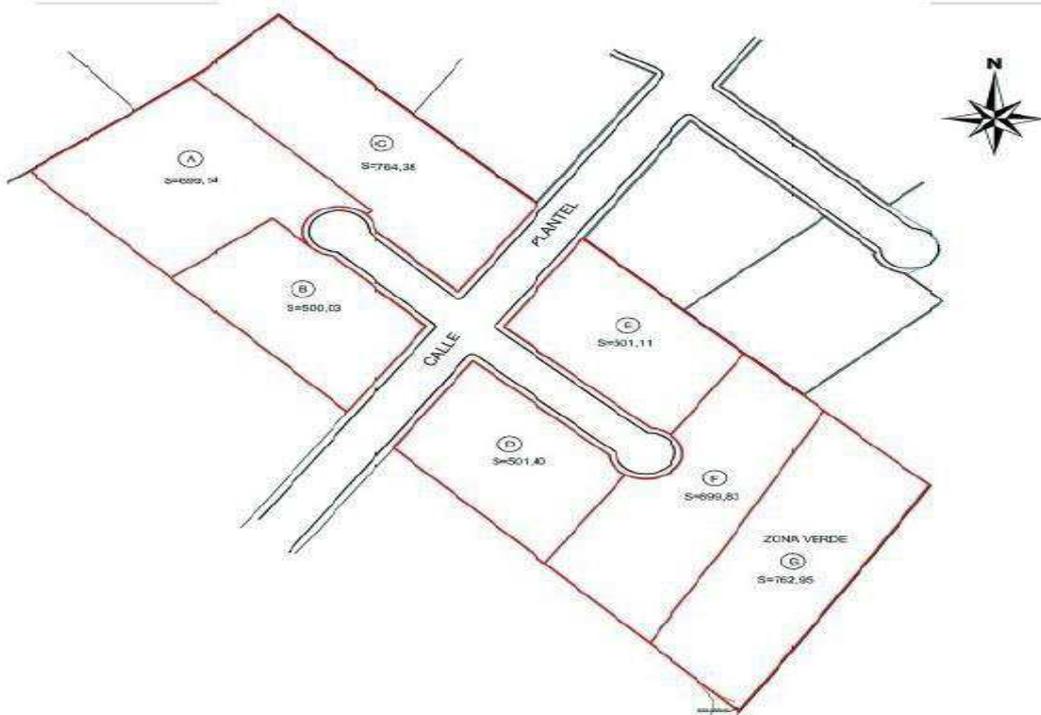


La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
[REDACTED]
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024
FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 19/01/2024
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53

Fecha: 23/01/2024
Hora: 14:16

-
- **3. SITUACIÓN PARCELAS SEGREGADAS**

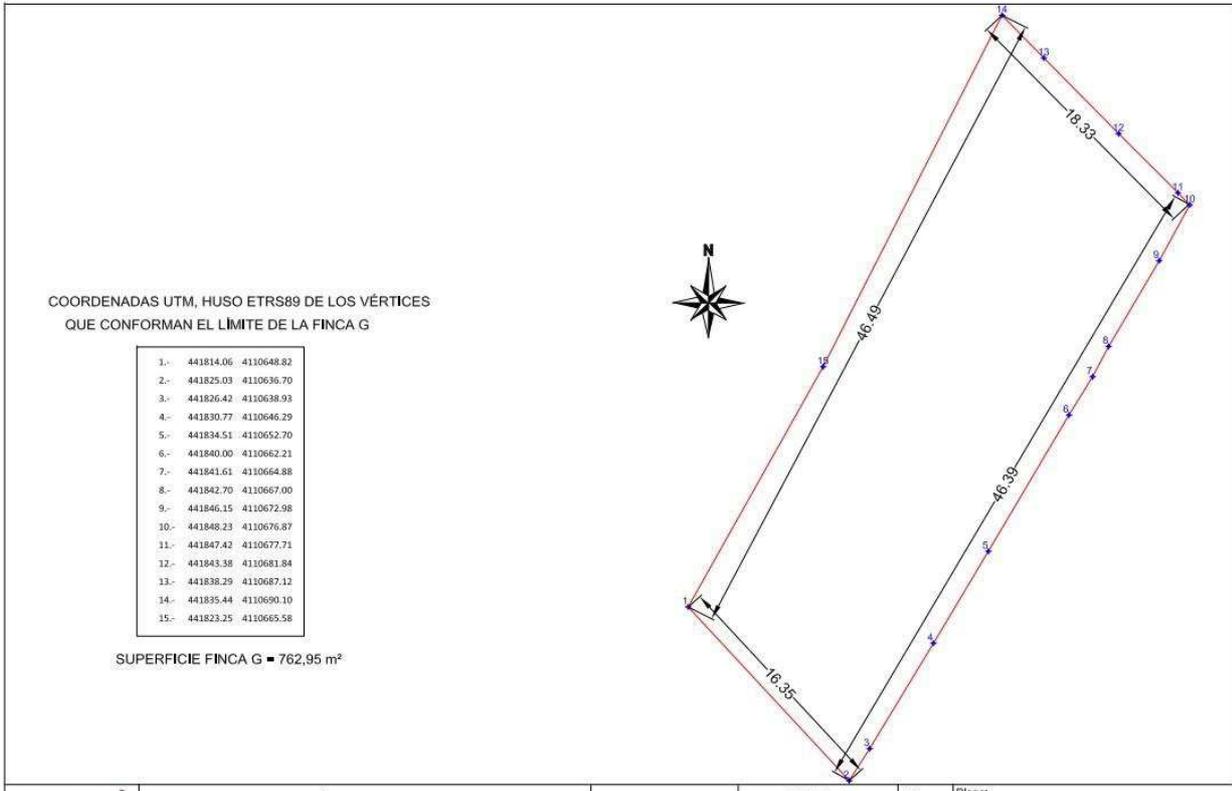


Firmado por
TORRES DONAIRE

Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: [REDACTED] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und_reg: REGISTRO GEN_DOCUMENTO: [REDACTED]</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>

- 4. PARCELA DESTINADA A ZONA



Firmado por
TORRES DONAIRE

Firmado por TORRES DONAIRE
FRANCISCO JAVIER LUIS -
[REDACTED] el día 18/01/2024 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

10

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:27:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: [REDACTED] Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GEN DOCUMENTO: [REDACTED]</p>
<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA CLAUDIO TORRES DONAIRE - 18/01/2024 FRANCISCO JAVIER LUIS TORRES DONAIRE - 18/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 19/01/2024 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 23/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2024 14:16:53</p>	<p>Fecha: 23/01/2024 Hora: 14:16</p>

